



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° __08 B/

DALCAHUE, 27 de febrero de 2015

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 3-A de fecha 05 de febrero de 2013, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue.

RESUELVO:

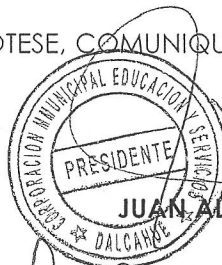
1° RECONOCESE, el derecho a percibir 07 Bienios, a contar del 05 de febrero de 2015, a la funcionaria Juana Salgado Vera; RUT.: quien cumple las funciones de Técnico de Nivel Superior en Enfermería en el Cesfam de Dalcahue.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando encasillada en el Nivel 10, de la Categoría C.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue



ANDREA DEL RIO MARTINEZ
Directora Depto. Salud
Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb